

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 93 /

CAUQUENES,

08 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5685 de fecha 18 de diciembre 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-241-LE23** para la adquisición de **"SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- 2.- Memo 180 de fecha 20 de noviembre de 2024 de ADMINISTRACION.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de enero de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-241-LE23.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-241-LE23**, para la adquisición de **"SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: CERONI**, por no cumplir con el plazo máximo de ejecución del servicio que es de 30 días corridos, según lo indicado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas, indicando un plazo máximo de ejecución del trabajo de 45 días.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: CERONI**, por no cumplir con el plazo máximo de ejecución del servicio que es de 30 días corridos, según lo indicado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas, indicando un plazo máximo de ejecución del trabajo de 45 días.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-241-LE23, para la adquisición de “**SERVICIO DE MANTENCION PISCINAS SAUZAL, COMUNA DE CAUQUENES**”, por no cumplir con el plazo máximo de ejecución del servicio que es de 30 días corridos, según lo indicado en el numeral 17.1 de las Bases Administrativas, indicando un plazo máximo de ejecución del trabajo de 45 días.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante